



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 222.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024, PARA EL “SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N° 442.874**

Asunción, 25 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 89/2024 del 21 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 442.874; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 “Servicio de escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 61/2024.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 222.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024, PARA EL “SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N° 442.874**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, para el “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, para el “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 4°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

**Embajadora Patricia Frutos**  
Ministra Sustituta